



Honorable Concejo Deliberante
Monte

Sr. Intendente Municipal
Dr. Raúl Carlos Iribarne
SU DESPACHO

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de notificarle, que fue sancionada la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 8012

ARTICULO 1°. Derógase el artículo 3° de la Ordenanza N°1776 de fecha ~~16-5-90~~

ARTICULO 2°. Créase el Jardín de Infantes Municipal ubicado en el Barrio ~~Unidad Nacional~~ en la parcela creada por Ordenanza N°1776 /90 lindero a la Escuela N°5 de este distrito de Monte.

ARTICULO 3°. El servicio educativo creado por el artículo 2° de la presente se denominará JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL BARRIO UNIDAD NACIONAL.

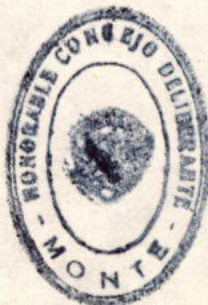
ARTICULO 4°. Derogase toda otra norma o Reglamentación que se oponga a la presente.

ARTICULO 5°. Comuníquese, publíquese, archívese.

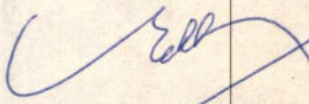
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. a LOS 11/9/92.

Saluda a Ud. atte.


ANALÍA R. DE POZUETA
Secretaría H. C. D.
Monte




Lic. Hebe F. de Ortiz Maldonado
Presidente H. C. D.
Monte


14-9-92
LILIANA EL CHOUR
Directora de Ejecución de Obras
Municipales